

Referencia:	<b>2019/00012335G</b>
Asunto:	<b>Contrato del servicio de organización, coordinación y ejecución de las XVIII Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote</b>

En relación al expediente de contratación del servicio de Organización, Coordinación y Ejecución de las XVIII Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote y, atendiendo a lo establecido en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite el siguiente

### **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

1.- La Organización, Coordinación y Ejecución de las XVIII Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote, se trata de un servicio concreto y específico no habitual, para un periodo de tiempo corto. Dicha actividad es un acto consolidado en el tiempo.

2.- El Cabildo de Fuerteventura no cuenta con los medios personales suficientes ya que, la organización y ejecución de las XVIII Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote conlleva la realización de funciones específicas y concretas, no habituales, que solo puede prestar una empresa de servicios, y que las actividades y prestaciones a realizar no pueden ser asumidas por el personal de esta Corporación sin que las funciones propias de éstos se vean menoscabadas.

3.- El Cabildo de Fuerteventura no dispone de los medios materiales necesarios para la prestación del servicio al tratarse de prestaciones específicas y concretas, como traslado, alojamiento, manutención de los congresistas asistentes a las citadas Jornadas.

Por lo expuesto, resulta necesaria la externalización de la prestación del servicio para la Organización, Coordinación y Ejecución de las XVIII Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote.

Firmado electrónicamente el día  
20/06/2019 a las 12:44:38  
Fdo.: BLAS ACOSTA CABRERA